



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3067 297
EXP. N°	2068 718

## ACUERDO REGIONAL N° 483-2018-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### VISTO:

El Oficio N° 481-2018-GRJ/ORAF suscrito por la Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 481-2018-GRJ/ORAF suscrito por la Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios, solicita el pronunciamiento del Consejo Regional respecto de la Transferencia Financiera por S/. 131,064.11 soles para dar inicio al proceso de Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de una Empresa auditora que se encargará de la auditoría del Gobierno Regional Junín – Periodos 2018 – 2019.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, es recomendable trasladar el presente documento para que la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional de la nueva gestión, por no haberse respetado los conductos regulares conforme al procedimiento.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR** el Oficio N° 481-2018 a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional de la próxima Gestión Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucía María Chávez Castañamarca  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO